SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 035-2019-MINAGRI-SSE/ PE

San Isidro, 04 de julio del 2019

VISTO:

El Informe N° 38-2019-MINAGRI-SSE/GG, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 099-2019-MINAGRI-SSE/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Informe N° 038-2019-MINAGRI-SSE/GG, de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890, modificada con la Ley N° 30495, se crea el organismo público Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo Pliego Presupuestal, que tiene como objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de las zonas rurales andinas y amazónicas del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MINAGRI, se aprueba la adscripción de esta entidad al Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, de fecha 25 de abril de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-PE/SSE, "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", la misma que entró en vigencia el 2 de mayo de 2018, y que establece una nueva estructura organizacional de la entidad, en tanto se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° 38-2019-MINAGRI-SSE/OPPM, de fecha 26 de junio de 2019, plantea y sustenta modificar los artículos 19, 20, 26, 30, 34, 42 y 44 de la Directiva N° 001-2018-PE/SSE, para asignar y reasignar, de acuerdo a la naturaleza de cada uno de los órganos y unidades de la entidad, las funciones que les corresponda, con el objeto de lograr mayor eficiencia y efectividad en las acciones y de esa manera cumplir con los objetivos de la entidad;

Que, asimismo, según la citada Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, las funciones de la entidad previstas en los literales b), d) y e) del artículo 4 de la Ley N° 28890, modificada por la Ley N° 30495, que establecen la promoción de proyectos productivos y de infraestructura rural, así como de inversión pública vinculada a la promoción de negocios rurales, deben estar asignadas a los órganos competentes en la organización interna de la entidad;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe de Vistos, opina que en tanto se tramite ante las diversas instancias y se aprueba el respectivo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta entidad, de acuerdo a las normas legales vigentes, es conveniente atender el planteamiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para modificar la citada Directiva N° 001-2018-PE/SSE;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28890, modificada por la ley N° 30495;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 7, 17, 19, 20, 26, 30, 34, 42 y 44 de la Directiva N° 001-2018-PE/SSE "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, en los términos siguientes:

"***Artículo 7°.- Estructura Orgánica***
Sierra y Selva Exportadora cuenta con la siguiente estructura orgánica:

01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
01.1 Consejo Directivo
01.2 Presidencia Ejecutiva
01.3 Gerencia General
01.3.1 Unidad de Comunicación e Imagen Institucional
01.3.2 Unidad de Asistencia Técnica de Negocios
01.3.3 Unidad de Trámite Documentario y Archivo

(…)

"***Artículo 17°.- Estructura de la Gerencia General***
La Gerencia General, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con las siguientes unidades orgánicas:
1. *Unidad de Comunicación e Imagen Institucional*
2. *Unidad de Asistencia Técnica de Negocios*
3. *Unidad de Trámite Documentario y Archivo*

"Artículo 19°.- Funciones de la Unidad de Asistencia Técnica de Negocios
(…)
f) Proponer y facilitar actividades de capacitación técnica al pequeño y mediano productor, de acuerdo a los requerimientos de las Direcciones de Línea.
g) Las demás funciones que le sean asignadas.

Artículo 20°.- Funciones de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo
(…)
d) Administrar y controlar el acervo documentario y archivo central de la entidad, y brindar asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas para la organización, transferencia y eliminación del acervo documentario.
e) Las demás funciones que les sean asignadas.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 035-2019-MINAGRI-SSE/ PE

Artículo 26°.- Funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

(…)

h) Difundir la oferta de fondos de cooperación técnica, mecanismos financieros y otros, para proyectos productivos y planes de negocios.

i) Formular y gestionar proyectos de inversión en el marco de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en coordinación con las Direcciones de Línea.

j) Elaborar la Memoria Institucional Anual.

k) Las demás funciones que le sean asignadas

Artículo 30°.- Funciones de la Unidad de Inteligencia Comercial

(…)

f) Apoyar en la formulación, ejecución y evaluación de planes de negocio y proyectos productivos orientados al mercado local y/o internacional de los productos agropecuarios promovidos por SSE, en coordinación con la Direcciones de Promoción y Articulación Comercial de Sierra y Selva.

g) Las demás funciones que le sean asignadas.

Artículo 34°.- Funciones de la Oficina de Administración

(…)

k) Ejecutar proyectos de inversión de acuerdo a sus competencias, de acuerdo al marco de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en coordinación con la Alta Dirección y las Unidades Orgánicas de SSE.

l) Expedir resoluciones en los asuntos que les corresponda, conforme a la normativa vigente y las que se le deleguen; y

m) Las demás funciones que le sean asignadas.

Artículo 42°.- Funciones de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Sierra

(…)

l) Ejecutar proyectos de inversión de acuerdo a sus competencias, de acuerdo al marco de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en coordinación con la Alta Dirección y las Unidades Orgánicas de SSE.

m) Las demás funciones que le sean asignadas.

Sierra y Selva Exportadora V°B° Of. de Planeamiento Presupuesto y Modernización

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina de Asesoría Jurídica

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina de Administración

Sierra y Selva Exportadora V°B° Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA V°B° Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Sierra

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA Gerencia General

Sierra y Selva Exportadora V°B° Presidencia Ejecutiva

Artículo 44°.- Funciones de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva

(…)

l) Ejecutar proyectos de inversión de acuerdo a sus competencias, de acuerdo al marco de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en coordinación con la Alta Dirección y las Unidades Orgánicas de SSE.

m) Las demás funciones que le sean asignadas."

Artículo 2.- Dejar sin efecto el literal h) del artículo 39 de la Directiva N° 001-2018-PE/SSE "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE.

Artículo 3.- Aprobar el nuevo organigrama de Sierra y Selva Exportadora que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sierraexportadora.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....

JOSÉ EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO

ANEXO
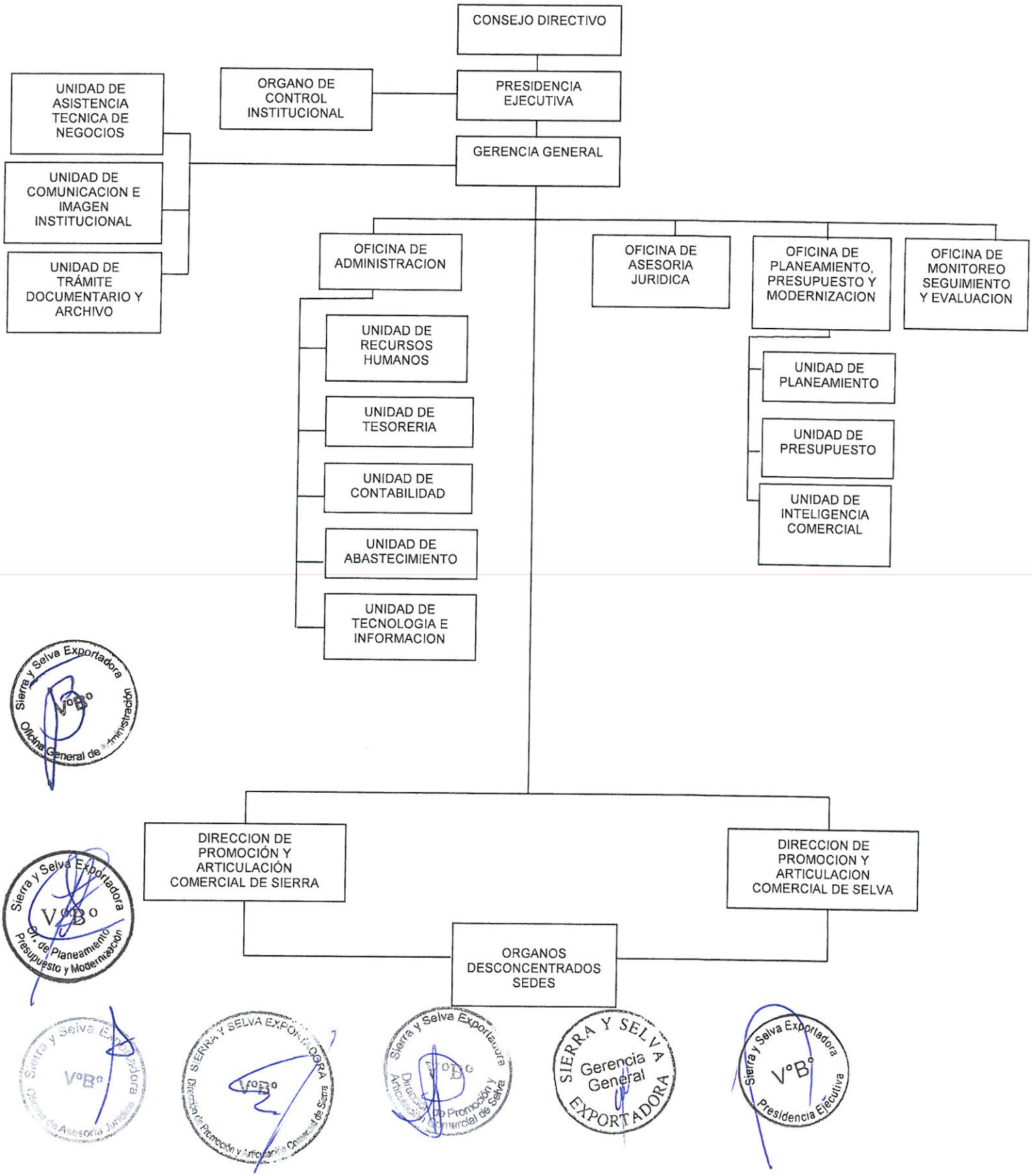
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA